



Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Repetición
Radicación	11001-33-43-060-2016-00106-00
Demandantes	Nación –Ministerio de Trabajo
Demandado	Gerardo Lubín Burgos Bernal
Providencia	Pone en conocimiento y fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Se brindó respuesta por parte del Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., a los oficios 491, 492 y 493 de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, se pondrá en conocimiento de las partes las respuestas brindadas por el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., este último remitió en calidad de préstamo el expediente con radicado 11001-33-31-701-2012-00026-00.

Recordando a las partes y sus dependientes el debido cuidado que deberá dársele a las pruebas que se pondrán en conocimiento, so pena de las sanciones correspondientes.

Finalmente, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas, teniendo en cuenta que ya se recaudado la totalidad del material probatorio decretado a favor de las partes, a la citada audiencia de pruebas, deberá comparecer obligatoriamente el demandado Gerardo Lubín Burgos Bernal, para que sea interrogado por la parte actora.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días las respuestas brindadas a los oficios 491, 492 y 493 de 2019 por parte de:

- Ministerio del Trabajo, visible a folio 292 y la totalidad de los cuaderno 2 y 2-1.
- Ministerio De Salud y Protección Social visible a folio 293 y 294. y
- Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., visible a folio 289 y Cuaderno 3 Expediente 11001-33-31-701-2012-00026-00 compuesto este por dos cuadernos de 152 y 206 folios.

SEGUNDO: Fijar el dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) para la celebración de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 33 del quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario